



ARICA, 11 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3113 de fecha 03 de septiembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Memorandum N° 1334 de fecha 05 de septiembre de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- c) Registro de Correspondencia N° 16560 de fecha 06 de septiembre de 2013, de la Administración Municipal.
- d) Registro de Correspondencia N° 16405 de la fecha 09 de septiembre de 2013, Secretaría Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COOPERCION Y AYUDA A LA HIGIENE Y PREVENCIÓN DE RIESGO DE CONIN", el que a continuación se detalla:

PROGRAMA

I ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: "Cooperación y Ayuda a la Higiene y Prevención de Riesgo de CONIN"								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO - A través de la Oficina de Inclusión Social								
1.3.-LUGAR	: Dependencias de CONIN								
1.4.-FECHA	: Septiembre								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: La comunidad completa de CONIN.								
1.7.-PROGRAMA	: Por Confirmar								
II.- FUNDAMENTOS	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol Protagónico y Social Frente a la Comunidad es que genera la colaboración a esta institución entregando una camilla y contenedor de basura, para así contribuir con La Higiene, la seguridad y comodidad de los usuarios y funcionarios de la comunidad de CONIN.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Generar los espacios de colaboración a instituciones que trabajan directamente ligadas con sectores vulnerables de nuestra ciudad y que con esta ayuda propiciamos y cooperamos de una u otra manera con suplir y subsanar parte de sus necesidades más urgentes.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Entregar a Institución CONIN : – Un Contenedor de Basura – Una Camilla Generando así la colaboración y ayuda en dos áreas fundamentales en la institución , la Higiene y la Seguridad en el desplazamiento de pacientes .								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Inclusion social <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Asesoría Técnica. <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Compra directa:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una Camilla</td> <td>150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Un contenedor de Basura</td> <td>100.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>250.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 250.000.- Se solicita autorización de Fondo a Rendir por \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos.-), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a Contrata Grado 11° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Una Camilla	150.000.-	Un contenedor de Basura	100.000.-	Total	250.000.-
CONCEPTO	TOTAL								
Una Camilla	150.000.-								
Un contenedor de Basura	100.000.-								
Total	250.000.-								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Compra de 1 contenedor de Basura y una camilla	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G. N° 04 Programas Sociales	250.000.-
			Valor Total \$	250.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS XAVIER CAÑIFA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/BCALXCP/scv.-
11.09.13


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA